CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA NRO. 01

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-ATL-CDAA-0013-2026

OBJETO: 8-9103-461 Contratar la adquisición de estanterías especializadas para sustancias químicas, puntos ecológicos de segregación, carros contenedores de alta capacidad y estibas antiderrames, con el fin de fortalecer el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y dar cumplimiento a la Resolución 773 de 2021.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con las observaciones recibidas dentro del proceso, requiere ajustar el estudio previo, con el fin de precisar y complementar su contenido, garantizando así la claridad de las condiciones establecidas y el adecuado desarrollo del proceso contractual. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo y al Pliego de condiciones definitivo serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el numeral **3.2, LIMITACIÓN A MIPYMES**, de los estudios previos, el cual quedará así:

¨3.2. Limitación A MiPymes

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las MiPymes: B&T SERVICE S.A.S, PROTECCIONES INDUSTRIALES PROTEGER S.A.S., J.A.B INDUSTRIAS Y ASESORIAS S.A.S., DESARROLLO EMPRESARIAL PROFESIONAL S.A.S_SIGLA DEPSAS, SBP INGENIERIA S.A.S, GD GROUP S.A.S e INFINYTE SOLUTIONS S.A.S., la entidad una vez revisada la documentación aportada, evidenció que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a MiPymes Departamental por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza¨

SEGUNDA. Modificar el numeral **3.5. Convocatoria Limitada A Mipymes Y Manifestación De Interés A Participar,** de la invitación Publica, el cual quedará así

¨3.5. Convocatoria Limitada A Mipymes Y Manifestación De Interés A Participar

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las MiPymes: B&T SERVICE S.A.S, PROTECCIONES INDUSTRIALES PROTEGER S.A.S., J.A.B INDUSTRIAS Y ASESORIAS S.A.S., DESARROLLO EMPRESARIAL PROFESIONAL S.A.S_SIGLA DEPSAS, SBP INGENIERIA S.A.S, GD GROUP S.A.S e INFINYTE SOLUTIONS S.A.S., la entidad una vez revisada la documentación aportada, evidenció que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en

normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a MiPymes Departamental por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza¨

TERCERA. Modificar el numeral 5.2.2. De carácter técnico de los estudios previos, el cual quedará así:

5.2.2. De carácter técnico

Se verificará que la propuesta contenga y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

Además de la verificación de las especificaciones técnicas, se exigirán como requisitos técnicos habilitantes los siguientes:

Certificación firmada por el representante legal o propietario del establecimiento de comercio, en la que se compromete anexar los datos completos de la persona a contactar para coordinar la entrega de los bienes, tales como: Nombres y apellidos, teléfono fijo, número de celular, correo electrónico y cualquier otra información que permita la comunicación rápida y efectiva.

Para efectos de garantizar la adecuada entrega de los bienes objeto del contrato, el proponente deberá contar con un camión tipo furgón, propio, en calidad de arriendo, mediante alianza comercial o certificación de compromiso de alquiler o disponibilidad, destinado al transporte de los bienes. El camión deberá contar con capacidad mínima de 5.000 kg; o, en su defecto, podrá acreditarse vehículo tipo camioneta con carrocería tipo panel o vans de carga, de más de 1.200 cc de cilindraje y con capacidad de carga suficiente para el transporte de los elementos objeto del contrato. En todo caso, deberá aportarse SOAT vigente, tarjeta de propiedad y certificado de revisión técnico-mecánica vigente, cuando aplique.

Para la entrega de los estantes, puntos ecológicos y demás bienes objeto del proceso, el proponente debe contar con personal idóneo para el despacho de los materiales, correspondiente a una (1) persona que tenga formación como técnico en desarrollo de operaciones logísticas en la cadena de abastecimiento, tecnólogo en gestión logística internacional o técnico profesional en operaciones de comercio exterior, con experiencia mínima de un (1) año en recibo y despacho de mercancía.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Revisó: Gabriel Blanco-Apoyo Juridico Gabriel Blanco
Elaboró: Maria Alexandra Gonzalez- Abogada Contratación Maria Gonzalez